



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10126

Artículo 1 °:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.901,46 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) a favor de la Sra. Lucrecia Genoveva Buffi D.N.I N ° 12.338.158 en carácter de esposa del ex - agente Juan Atilio Schwindt, legajo N ° 15157/9 (fallecido).

J.1 - S.J.06 - U.EJ.45 - P.25 - AC.E.20

Orden de pago a favor de Lucrecia Genoveva Buffi D.N.I N ° 12.338.158.

-1.1.1	Retribuciones del cargo	\$ 1.912,44.
-1.1.3	Retrib. Que n/h al cargo	\$ 594,24.
-1.1.4	S.A.C	\$ 208,78.
-1.6	Benef. y Comp/02	\$ 186,00
TOTAL		\$ 2.901,46

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jub	\$ 350,94
Jub. S / SAC	\$ 29,23
I.O.M.A	\$ 120,32
I.O.M.As / S.A.C	\$ 10,02

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

-1.1.6.1	I.P.S	\$ 325,86
-1.1.6.2	I.O.M.A	\$ 130,34

Artículo 2º: -Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.

J	S.J	U.EJ	P	A.C.E	CONCEPTO	
1	06	45	25	20	Ret. del cargo	\$ 1.912, 44
1	06	45	25	20	Ret.q.n/h al cargo	\$ 594, 24 exceso
1	06	45	25	20	S.A.C	\$ 208, 78 exceso
1	06	45	25	20	Benef. y comp..	\$ 186, 00 exceso
1	06	45	25	20	I.P.S	\$ 325, 86
1	06	45	25	20	I.O.M.A	\$ 130, 34 exceso

Artículo 3º: -Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2002.-

Artículo 4º: -Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 " Resultados de Ejercicios Anteriores " y acreditándose las cuentas 211310000 " Sueldos y Salarios a Pagar " y 211320000 " Cuentas Patronales a Pagar ".

Artículo 5º: -Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús 16 de diciembre de 2005.-



REVISO

CARLOS VEJESLAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2022
DE FECHA 29 DIC 2005

Registrada bajo el N° 10126

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF NICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

MARIA ESTER ARVINGO
Jefe División Registro de
Decretos, Resoluciones y Resoluciones
Secretaría de Gobierno